



## **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EN CENTROS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022.**

Mediante Resolución de fecha 26 de mayo de 2021 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, se establece el procedimiento de solicitud y el plazo de presentación de documentación por parte de los centros educativos que deseen implantar el Programa de Aprendizaje Integral en la educación secundaria obligatoria durante el curso académico 2021-2022 en centros públicos de la Región de Murcia.

La Resolución de 15 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se regula el Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria y su implantación en los centros públicos de la Región de Murcia, establece el procedimiento para la autorización de su implantación en centros educativos públicos que impartan Educación Secundaria Obligatoria.

La Comisión de Valoración designada para la selección de los centros solicitantes se constituyó válidamente el 29 de junio de 2021, llevando a cabo la valoración de las nueve solicitudes presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el apartado noveno de la Resolución de 15 de junio de 2016.

En virtud de ello, el 30 de junio de 2021 se publicó en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, el listado provisional de centros seleccionados para la implantación del Programa de Aprendizaje Integral durante el curso académico 2021-2022, concediendo un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, conforme a lo previsto en el punto 1. c) del apartado noveno de la Resolución de 15 de junio de 2016. Este plazo finalizó el 7 de julio de 2021.

Visto el informe de la Comisión de Valoración, no habiéndose interpuesto ninguna reclamación al listado provisional de centros seleccionados para la implantación del Programa de Aprendizaje Integral durante el curso académico 2021-2022, atendiendo a lo establecido en el apartado segundo de la Resolución de 26 de mayo de 2021, y haciendo uso de las competencias atribuidas en el Decreto 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura

### **RESUELVO**

**Primero.-** Aprobar en Anexo I el listado definitivo de centros educativos autorizados para la implantación del Programa de Aprendizaje Integral, para el curso académico 2021-2022.





Región de Murcia  
Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Innovación Educativa  
y Atención a la Diversidad

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>).

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA  
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Juan García Iborra

*(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)*

15/07/2021 15:04:38

GARCIA IBORRA, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3b2665d0-e56d-290f-6720-0050569b6280





## ANEXO I

### LISTADO DEFINITIVO DE CENTROS EDUCATIVOS SELECCIONADOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE INTEGRAL DURANTE EL CURSO 2021-2022

CENTRO EDUCATIVO	CÓDIGO	MUNICIPIO	Nº ALUMNOS
IES MEDITERRÁNEO	30012276	CARTAGENA	15
IES VILLA DE ALGUAZAS	30012847	ALGUAZAS	14
IES EMILIO PÉREZ PIÑERO	30010553	CALASPARRA	11
IES GIL DE JUNTERÓN	30012860	BENIEL	11
IES VILLA DE ABARÁN	30013441	ABARÁN	11
IES ANTONIO MENÁRGUEZ COSTA	30012835	LOS ALCÁZARES	10
IES FELIPE DE BORBÓN	30011685	CEUTÍ	10
IES ISAAC PERAL	30001746	CARTAGENA	10
IES ROMANO GARCÍA	30013581	LORQUÍ	10

15/07/2021 15:04:38

GARCIA IBORRA, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-38266580-656d-290f-6720-0050569b6280

